



Presupuesto: 974.512,17 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ACUERDO de 20 de enero de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8202. (2009AC0006)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de interior celda de línea existente en C.T. Aguas El Batán.

Final: Apoyo núm. 2015 LAMT. Morcillo STR Montehermoso.

Términos municipales afectados: Guijo de Galisteo.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas de amarre y alineación.

Longitud total en km: 4,166.

Emplazamiento de la línea: Polígonos 4 y 5 del T.M. de Guijo de Galisteo.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8202.



La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 20 de enero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

AT-8202

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Nº	Pol.	Parc.	Paraje	Municipio	Naturaleza	Nombre	Apoyos		Vuelo	
							Cantidad	m ²	m	m ²
1	005	05025	El Batán	Guijo de Galisteo	Improductivo	Ayuntamiento de Guijo de Galisteo	1	1,00	10	40
2	005	05081	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor regadío e Improductivo	Ciriaco García Peris	1	1,00	125	500
3	005	05080	El Batán	Guijo de Galisteo	Pastos y Labor o labradío regadío	Ciriaco García Peris	2	2,00	247	988
4	005	05107	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor o labradío regadío	Abel Hernández Garrido	1	1,00	229	916
5	005	05106	El Batán	Guijo de Galisteo	Prado de regadío y charca	Esteban Vicente Pascual	1	1,00	75	300
6	005	05114	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor o labradío regadío	José Torres Rodrigo	1	1,00	166	664
7	005	05105	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor o labradío regadío	José Torres Rodrigo	1	1,00	69	276



Nº	Pol.	Parc.	Paraje	Municipio	Naturaleza	Nombre	Apoyos		Vuelo	
							Cantidad	m ²	m	m ²
8	005	05104	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor o labradío regadío	José Burdalo Pizarro	1	1,00	121	484
9	005	05060	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor o labradío regadío	José Burdalo Pizarro	2	2,00	195	780
10	005	05058	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor o labradío regadío	Anastasio García Tapia	2	2,00	380	1520
11	005	05003	El Batán	Guijo de Galisteo	Prado o pradera de regadío	M Milagros Lorenzo Jiménez	2	2,00	157	628
12	005	05002	El Batán	Guijo de Galisteo	Labor o labradío regadío y Pastos	María de la Soledad Prieto Pérez	--	--	154	616
13	005	05001	El Batán	Guijo de Galisteo	Improductivo y Labor regadío	María de la Soledad Prieto Pérez	3	3,21	284	1136
14	004	05054	Valtajo	Guijo de Galisteo	Improductivo	Rosa Esther González Fuentes	---	---	9	36
15	004	05287	Valtajo	Guijo de Galisteo	Pastos	Antonio Lunaro Pérez	---	---	79	316
16	004	05053	Valtajo	Guijo de Galisteo	Pastos	Antonio Lunaro Pérez	---	---	90	360
17	004	05052	Valtajo	Guijo de Galisteo	Pastos	Julián Clemente Hermoso	1	1,02	128	512
18	004	05296	Valtajo	Guijo de Galisteo	Improductivo	Pilar Pascual Alemán	1	1,00	103	412
19	004	05295	Valtajo	Guijo de Galisteo	Pastos	Antonio Pascual Alemán	1	1,00	250	1000
20	004	05048	Valtajo	Guijo de Galisteo	Pastos y Prado de regadío	José Aniceto Pascual Alemán	4	4,18	596	2384
21	004	05046	Valtajo	Guijo de Galisteo	Pastos y Prado de regadío	Juan Antonio Díaz Retortillo	1	1,30	84	336
22	004	05285	Valtajo	Guijo de Galisteo	Pastos e Improductivo	Ayuntamiento de Guijo de Galisteo	2	2,27	184	736